



HOMERIS

E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda



NO REPLICAR
CON EL CODIGO

**ACUERDO No. 011
(Diciembre 27 de 2018)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en uso de sus atribuciones legales de conformidad con el Artículo 90 literal C de la Ley 489 de diciembre de 1998. ✓

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Directiva aprobó el Acuerdo No. 006 del 27 de diciembre de 2017 por medio del cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de **Nueve Mil Quinientos Cincuenta Y Un Millones Ochocientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte (\$9.551.881.676)**. ✓
2. Que, mediante Resolución No. 047 del 28 de diciembre de 2017, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de **Nueve Mil Quinientos Cincuenta Y Un Millones Ochocientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte (\$9.551.881.676)**. ✓
3. Que, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, mediante Resolución No. 381 del 29 de diciembre del 2017, desagregó, clasificó, codificó y realizó las definiciones de los ingresos y gastos aprobados por el Consejo Departamental De Política Fiscal “CODFIS”. ✓
4. Que durante la vigencia fiscal 2018, se han efectuado modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Social del Estado Hospital



HOMERIS

E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

ANIVERSARIO
50
HOMERIS
Humanizando
la Salud Mental

Mental Universitario de Risaralda, que han variado el monto inicialmente aprobado por tanto, el Presupuesto definitivo a la fecha es de **Catorce Mil Setecientos Setenta Y Ocho Millones Ochocientos Diez Mil Ochocientos Vente Pesos M/cte. (\$14.778.810.820)**.

5. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda suscribió con el Departamento de Risaralda el Contrato interadministrativo No. 1802 de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado el día 24 de diciembre de 2018, por un valor de **Doscientos Cincuenta Millones de Pesos M/Cte. (\$250.000.000)**, cuyo objeto es "Prestación de servicios de salud colectivos de promoción de la salud mental, la convivencia y gestión del riesgo dirigidas a los diferentes grupos poblacionales en el Departamento de Risaralda acorde con los lineamientos y orientaciones establecidos en la Resolución 0518 del 2015, para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas "PIC" Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento".
6. Que en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, se debe crear y definir el renglón rentístico **11016 - fuente 11- Plan de intervenciones Colectivas (PIC)** con una asignación de **Doscientos Cincuenta Millones de Pesos M/Cte. (\$250.000.000)**, para dar cumplimiento con el contrato 1802 del 20 de diciembre de 2018.
7. Que en cumplimiento del Artículo 189 de la Ley 100 de 1993, y del Artículo 9°. Del Decreto 1769 de 1994. El cual reza "Tarándose de Hospitales Públicos los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la Institución. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que al adicionar el ingreso, simultáneamente se adicionan los recursos destinados al mantenimiento.
8. Que la Empresa Social del Estado trasladara la suma de **Doce Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte (\$12.500.000)** del rubro presupuestal Disponibilidad Final al rubro Mantenimiento en cumplimiento de la normativa anteriormente expuesta.



En mérito de lo anterior expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y definir en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social de Estado Hospital mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el Renglón Rentístico que se detalla a continuación:

Código	Fuentes	Concepto
1		INGRESOS CORRIENTES
11		INGRESOS DE EXPLOTACIÓN
1101		VENTA DE SERVICIOS A USUARIO FINAL
11016	11	Plan de Intervenciones Colectivas

Plan De Intervenciones Colectivas (PIC): Ingreso por el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Inversiones Colectivas de que habla la resolución 0425 de 2008, Ley 1438 de 2011, Resolución 0518 de 2015, o las normas que la complementen o modifiquen. La contratación respectiva se adelanta con la Dirección Local de Salud o con el Departamento

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar la suma de **Doscientos Cincuenta Millones de Pesos M/Cte. (\$250.000.000.00)**, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social de Estado Hospital mental Universitario de Risaralda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Fuentes	Concepto	Valor
1		INGRESOS CORRIENTES	250,000,000
11		INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	250,000,000
1101		VENTA DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	250,000,000
11016	11	Plan de Intervenciones Colectivas	250,000,000



HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

ANIVERSARIO
50
HOMERIS
Humanizando
la Salud Mental

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar en **Doscientos Cincuenta Millones de Pesos M/Cte. (\$250.000.000.00)**, el Presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital mental Universitario de Risaralda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Fuentes	Concepto	Valor
F		DISPONIBILIDAD FINAL	250,000,000.00
F9000101	11	Disponibilidad Final	250,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal 2018, la suma de **Doce Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte (\$12.500.000)**, de acuerdo al siguiente detalle

CONTRACREDITAR

Código	Fuentes	Concepto	Valor
F		DISPONIBILIDAD FINAL	12.500.000
F9000101	10	Disponibilidad Final	12.500.000



HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda



ACREDITAR

Código	Fuentes	Concepto	Valor
A		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.500.000
A2		GASTOS GENERALES	12.500.000
A22		Adquisición de servicios	12.500.000
A22001	10	Mantenimiento	12.500.000.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo requiere para su validez la aprobación por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS. ✓

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, Risaralda, a los 27 días del mes de diciembre de 2018. ✓


MARÍA MERCEDES RÍOS AYALA
 Presidente delegada


ZACARIAS MOSQUERA LARA
 Gerente.
 Secretario Junta Directiva

Proyecto: Nydia Lucero Ospina L.
Reviso: Ubeimar Orozco Guarnizo